

cobendas y la tramitación ha sido ordinaria y el procedimiento negociado sin publicidad:

Número de expediente: 9135/2008.

Objeto del contrato: obras de mejora en la acera de los colegios de la calle Camino Ancho, de Alcobendas.

Presupuesto máximo de licitación: 193.377,44 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Importe adjudicación: 164.370,83 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Fecha de adjudicación: 16 de abril de 2009.

Adjudicatario: "Inesco Constructora, Sociedad Anónima".

Alcobendas, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.335/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2009, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial aplicable a la delimitación que conforman las parcelas determinadas en el cuadro 1 del artículo 3.2 de la memoria, calificadas de equipamientos locales, cuyos usos son concretados o modificados por las Unidades de Ejecución UE-35-36 "Ampliación Este Los Villares", UE-105 "Puerta de la Dehesa", UE-108 "La Perlita", UE-109 "La Castaña", UE-110 "El Grillero" y UE-12 "Ampliación Oeste Los Villares".

Segundo.—Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del presente Plan Especial al órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días, y remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme dispone el artículo 66.1 de la Ley 9/2001.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 29 de junio de 2009.—El Gerente, Luis Bremond Triana.

(03/22.661/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Ningbo Beifa Group, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de material de papelería en la calle Cabo de Ortegal, número 9.—Expediente 192/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 16 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.528/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Galería Marlborough, Sociedad Anónima", se ha solicita-

do licencia para la actividad de almacén y exposición de obras de arte en la carretera de Campo Real, kilómetro 2,400.—Expediente 189/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 16 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.527/09)

BATRES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento general que por el Pleno, de fecha 7 de julio de 2009, se ha aprobado inicialmente el Reglamento Municipal de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Batres, a los efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones al mismo durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el citado plazo no se presentan alegaciones, quedará aprobado definitivamente el citado Reglamento, todo ello de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En Batres, a 9 de julio de 2009.—El alcalde, José María Henche García.

(03/23.026/09)

BERZOSA DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 6 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación a la implantación de la "Sede Electrónica" en el Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, a través del proyecto Municip@:

Aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya y proceder a su exposición pública para general conocimiento, significando que el expediente queda sometido a información en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que en dicho período cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlos y presentar alegaciones en las oficinas municipales.

En Berzosa del Lozoya, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/22.892/09)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2009, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la quinta modificación de la ordenanza de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, publicada definitivamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 2 de noviembre de 2005 y sus modificaciones en fechas 6 de noviembre de 2007, 16 de abril y 24 de octubre de 2008 y de 28 de mayo de 2009, que actualmente se encuentra en tramitación, consistente en la creación de los ficheros "Ayuda a domicilio" y "Teleasistencia".

La citada modificación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada en las dependencias de la Concejalía de Bienestar Social (sitas en la tercera planta del edificio ubicado en calle José Antonio, número 42) y presentadas reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Boadilla del Monte, a 6 de julio de 2009.—La segunda teniente de alcalde, concejala-delegada del Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, Mercedes Nofuentes Caballero.

(03/23.027/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2009, convocando la contratación para adjudicar la «Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil “La Vaca Flora”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - c) Número de expediente: 43CON/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil “La Vaca Flora”, según características establecidas en el pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento.
 - b) Lugar de ejecución: Collado Villalba.
 - c) Duración del contrato: dos años, prorrogable anualmente hasta un máximo de otros dos ejercicios más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto base de licitación anual será de 281.516,40 euros. Exento de IVA, en aplicación del artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto Sobre el Valor Añadido.
5. Garantías:
 - Provisional: 8.445,49 euros.
 - Definitiva: 14.075,82 euros.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba.
Teléfono: 918 562 850/860. Extensión: 267.
Telefax: 918 511 666.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan ocho días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, habrán de aportarse justificantes de ingreso por 19,83 euros en concepto de tasa de presentación de plicas, y 19,83 euros en concepto de tasa de bastanteo de poder.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba, plaza de la Constitución, número 1, de Collado Villalba (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Collado Villalba.
- b) Fecha: sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- c) Hora: a las once.

9. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista adjudicatario el importe de los anuncios de licitación y adjudicación, hasta un máximo de 3.000 euros.

10. Los pliegos relativos a la convocatoria: están disponibles en el “perfil del contratante” de la Plataforma de Contratación del Estado (<http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

11. Modelo de proposición: el establecido en el pliego de cláusulas administrativas, y pliego de prescripciones técnicas.

En Collado Villalba, a 13 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Concepción Jiménez.

(01/2.704/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2009, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 12, por transferencias de crédito al presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

El expediente queda expuesto al público por un plazo quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 16 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/24.327/09)

EL BERRUECO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Berrueco, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial de Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Berrueco, a 29 de junio de 2009.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/23.057/09)

EL MOLAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2009 se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza de protección de datos, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse producido alegaciones/reclamaciones durante el plazo de publicación de la ordenanza en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD